



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegado del Gobernador del Departamento de Antioquia en la reunión ordinaria de la Junta Directiva de Socios de la **“EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA “METRO DE MEDELLIN LIMITADA”**, a realizarse el día **29 de marzo de 2022**, a las 7:30 a.m., en el Puesto Central de Control, ubicado en la carrera 50 A N° 46 - 25, piso 5°, al doctor **LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.622.851, Secretario Regional y Sectorial (SERES) de Seguridad Humana.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboro: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 14/03/22
Reviso: Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control
Aprobo: David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico